



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 41, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2017.

PRESIDENTA: MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO.

SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.

Presidenta: Diputados, los invito ocupar sus curules por favor.

Presidenta: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Ana Lidia Luévano De los Santos** justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y cuatro minutos**, del día **3 de mayo** del año **2017**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 40, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Oscar Cantú Salinas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIV; y se adiciona la fracción XV, del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas par el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del año 2017**, implícitos en el **Acta número 40.**

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de abril del actual.**

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 40**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de abril del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretario: Diputada Issis Cantú Manzano, el sentido de su voto; Diputado Carlos Alberto García González.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Sendos Oficios de los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Soto la Marina, Camargo, Matamoros, Reynosa, Xicoténcatl, El Mante, Hidalgo y Tampico, remitiendo Cuentas Públicas Consolidadas de los citados Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Casas, oficio número PMCT/047/2017, fechado el 21 de abril del año en curso, remitiendo primer informe trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Estado e intégrese al expediente de las finanzas del citado Municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número MHT/061/2017, fechado el 25 de abril del actual, remitiendo primer informe trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado e intégrese al expediente de las finanzas del citado Municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: Diversos Oficios de los Ayuntamientos de Palmillas, Padilla, San Carlos, Güémez, Burgos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero, Méndez, González, Casas, Bustamante, Jaumave, Villagrán, Ocampo, Mainero, Guerrero, San Nicolás, San Fernando, Gustavo Díaz Ordaz y Cruillas remitiendo Cuentas Públicas de los citados Municipios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo, oficio número O.E/0075/2017, fechado el 27 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Secretario: De la C. María Alicia de la Cruz Bocanegra, Sindica Municipal del Ayuntamiento de Jaumave, escritos en los cuales hace diversas manifestaciones en contra del Presidente Municipal del citado Municipio, con relación a diversos convenios en los que forma parte la que suscribe. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Secretaria: Del Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, adscrito a la Unidad General de Investigación en Jaumave, Tamaulipas, remitiendo copia certificada del expediente relativo al juicio de abuso de autoridad en contra del Presidente Municipal de Jaumave, Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, y esta Presidencia determina reservarlo para los efectos correspondientes y a los que haya lugar.

Secretario: Del C. Adán Calixto Hernández, escrito fechado el 28 de abril del año en curso, solicitando que el expediente que enviara el Agente del Ministerio Público a este Poder Legislativo, con relación al delito de abuso de autoridad del Presidente Municipal de Jaumave, en agravio del que suscribe, se dé por visto por este Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta. Se acusa recibo, y esta Presidencia determina reservarlo para los efectos correspondientes y a los que haya lugar.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta Presidencia tiene registro de los Diputados Guadalupe Biasi Serrano, Alberto García González, Mónica González García, Nohemí Estrella Leal y Rogelio Arellano Banda. Si alguien más

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.



Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la mesa directiva, muy buenas tardes a todos, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, les damos la bienvenida, vemos que hay un colectivo de tamaulipecos con gusto los atenderemos en un momento más. Honorable Pleno Legislativo. La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo para realizar la entrega de reconocimientos oficiales a nombre del Poder Legislativo en un evento ex profeso o durante sesión plenaria de este Congreso a niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología**, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS** A lo largo de la historia, el fortalecimiento en el rubro de la innovación, ciencia y tecnología, así como la inversión en la formación del capital humano con alto nivel de especialización, han sido un factor determinante para generar mejores condiciones económicas en los países desarrollados. Se afirma, que la economía basada en el conocimiento, no solo transforma el ámbito macroeconómico de una nación, sino que también hace posible que millones de personas salgan de la pobreza y la marginación en periodos relativamente cortos. Es por lo anterior, que el entorno global, obliga a los poderes del estado, a impulsar desde el ámbito de su competencia, la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación científica, por medio de la articulación de un trabajo transversal, entre los actores, que contribuya a la formación del capital humano con alto nivel de especialización, es decir, el estado debe promover un modelo en el que se vinculen los esfuerzos de la academia, la industria, la sociedad civil y la tecnología, generar un crecimiento económico y sustentable de nuestra entidad y de la nación entera. De lo narrado en el punto precedente, se desprende que un elemento primordial de la economía basada en el conocimiento y la innovación, es la alta especialización de su capital humano. En el Estado de Tamaulipas se ha venido trabajando en los años recientes, caracterizando por ser un semillero de jóvenes talentos interesados en transformar su entorno a través del conocimiento y la innovación. Instituciones públicas y privadas de manera coordinada se han



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dedicado responsable y comprometidamente, a trabajar arduamente con niños y jóvenes para promover en ellos el gusto por la innovación, fomentando en ellos el gusto por la innovación, la ciencia y la tecnología, también una nueva visión en la que bajo la premisa del trabajo colaborando en las aulas, su talento y capacidad creativa, pueden coadyuvar a satisfacer necesidades o solucionar los problemas cotidianos que viven sus comunidades y por ende mejorar su calidad de vida y la generaciones venideras. Orgullosamente podemos compartir, que en los últimos meses han sido reiterados los casos en que los niños y jóvenes tamaulipecos, a pesar de las dificultades y carencias económicas, con ayuda de sus padres y maestros primordialmente, han podido representar a nuestro Estado y a México en competencias nacionales e internacionales en el rubro de ciencia, tecnología e innovación, dejando el nombre de nuestro Estado y País muy en alto. Lo cual sin duda, es digno de reconocerse públicamente, no solo como un estímulo a estos niños y jóvenes talentos para seguir adelante, si no también, a manera de ejemplo para toda la niñez y juventud tamaulipeca, de que con empeño y dedicación podemos cumplir una mejor sociedad con más y mejores oportunidades, lo que redundará en una mejor calidad de vida. Entre los niños y jóvenes que se proponen ser reconocidos, se encuentran campeones de nacionales de robótica quienes representarán a México y a Tamaulipas en diversas competencias a nivel nacional e internacional. Asimismo entre los jóvenes a reconocer cito por ejemplo los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias (FIC) del Campus Victoria, el cual obtuvo el Primer Lugar en el Torneo Mexicano de Robótica 2017, en la categoría LARC Standard Educational Kits, celebrado en la Universidad de la Salle del Estado de México con este triunfo, los estudiantes de nuestra máxima casa de estudios del Estado, representarán a México en el magno encuentro denominado Latin American Robotics Competition (LARC) o el caso de los niños de la Escuela Primaria "Club de Leones matutina de esta ciudad capital ganadores del Torneo Nacional de Robótica VEX – REEDUCA 2016-2017. Por lo antes expuesto, que el objeto de este acuerdo legislativo sea precisamente reconocer de manera pública y oficial a nombre de este poder legislativo durante sesión plenaria de este Congreso a niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas que han participado y obtenido medallas en concursos a nivel nacional e internacional en el rubro de la innovación, ciencia y/o tecnología, lo cual sin duda, constituyen un ejemplo para los tamaulipecos y una muestra más, de que con compromiso y dedicación podemos destacar en el ámbito en que nos desarrollemos y que, tanto la sociedad y gobierno debemos ser partícipes en la construcción de un futuro al que todos aspiramos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de: **ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueban



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

entrega reconocimiento oficial a nombre del Poder Legislativo en un evento ex profeso o durante una sesión plenaria de este Congreso a niños y jóvenes de educación básica, media superior y superior del Estado de Tamaulipas, que han participado y obtenido medallas en concursos, torneos y/o competencias a nivel nacional e internacional en el rubro de innovación, ciencia y/o tecnología.

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Atentamente Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Es cuanto

Presidenta: Amable concurrencia, con fundamento en el artículo 160, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el público que asiste a las galerías de este recinto oficial, está obligado a guardar compostura y respeto a los trabajos de esta Sesión, por tanto le ruego abstenerse de sus manifestaciones y conducirse con estricto respeto, muchas gracias, las entendemos.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy buenas tardes. Hago uso de esta tribuna para presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA O MEDIÁTICA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Las suscritas Diputadas y Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, ,



Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA O MEDIÁTICA,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. La violencia contra la mujer impide el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. La incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades es una necesidad que atañe al Estado. Este tipo de violencia, al igual que el impedimento de sus derechos y libertades, también trasgrede los objetivos de igualdad, desarrollo y paz que cualquier sociedad busca. En tal sentido, es imprescindible para las diputadas y diputados de Acción Nacional buscar el desarrollo integral de la mujer, proporcionando del sustento legal que las necesidades sociales actualmente apremian en nuestra Entidad Federativa, basados en la dignidad, equidad, justicia y la calidad humana. Es por ello que nuestra Carta Magna, que rige la vida jurídica del país, manifiesta en su artículo 4 la igualdad del varón y la mujer ante la Ley, disposición que establece plenamente este derecho humano fundamental, y que es la base del Principio Constitucional que da razón de ser a la igualdad en materia de derechos humanos, pues parte de la idea de que cada persona tiene igualdad de derechos y libertad de ejercerlos. En este sentido, la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la obstaculización de su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su vida emana principalmente de arraigos culturales, mismos que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad en su conjunto. Encontramos que la violencia no se circunscribe en



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

agresiones físicas, sino también en acciones discriminatorias, tales como las vistas en las relaciones laborales, donde la mujer desafortunadamente percibe, muchas veces, una cantidad menor de remuneración por el mismo trabajo realizado por el hombre, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional que establece que trabajo igual debe corresponder igual salario sin considerar el género de las personas. En pleno siglo XXI resulta inconcebible que nos sigamos encontrando con ejemplos que perpetúan la cosificación de la mujer; vivimos en una sociedad que ha evolucionado y ve mal los actos y actitudes que agreden, denigran y cosifican a las mujeres, por lo cual es necesario actualizar las definiciones de nuestra legislación vigente para no pasar por alto ninguno de los tipos de violencia en contra del género femenino. En consecuencia, las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional proponemos modificar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a fin de precisar la denominada violencia económica relacionada con la discriminación salarial, y para incorporar la violencia contra la mujer simbólica o mediática. Para lo anterior, proponemos precisar que la discriminación salarial se refiere a la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo, ocupación, cargo, ejercicio, práctica, cumplimiento o función igual en puesto y jornada dentro de un mismo centro de trabajo. Asimismo, proponemos tipificar la violencia simbólica o mediática, la cual se desarrolla a través de patrones estereotipados, mensajes, valores íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Estamos seguros que estas enmiendas a la legislación nos darán las herramientas necesarias para combatir de manera más eficiente y precisa la violencia contra las mujeres, y permitirán un sano desarrollo profesional y laboral de las mujeres tamaulipecas, pero sobretodo de aquellas que son cabeza de familia y que son la única fuente de ingreso familiar. Por todo lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados de Acción Nacional sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA O MEDIÁTICA.** Le rogaría Presidenta de la Mesa Directiva que inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates de este Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Por su atención muchas gracias a todas y todos.

(SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE LA INICIATIVA) HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados



Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA O MEDIÁTICA**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La historia de nuestro país no sólo ha sido de cruentas batallas, sino también ha habido inconmensurables revoluciones legislativas y sociales que han transformado su estructura, cambiando paradigmas y dogmas buscando el bien común y el íntegro desarrollo de la sociedad mexicana. La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. La violencia contra la mujer impide el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. La incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades es una necesidad que atañe al Estado. Este tipo de violencia, al igual que el impedimento de sus derechos y libertades, también trasgrede los objetivos de igualdad, desarrollo y paz que cualquier sociedad busca. En tal sentido, es imprescindible para las diputadas y diputados de Acción Nacional buscar el desarrollo integral de la mujer, proporcionando del sustento legal que las necesidades sociales actualmente apremian en nuestra Entidad Federativa, basados en la dignidad, equidad, justicia y la calidad humana. Es por ello que nuestra Carta Magna, que rige la vida jurídica del país, manifiesta en su artículo 4 la igualdad del varón y la mujer ante la Ley, disposición que establece plenamente este derecho humano fundamental, y que es la base del Principio Constitucional que da razón de ser a la igualdad en materia de derechos humanos, pues parte de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

la idea de que cada persona tiene igualdad de derechos y libertad de ejercerlos. A pesar de que hemos avanzado en la erradicación de la violencia contra la mujer, aún en todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de carácter físico, sexual y psicológico, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase o cultura. De acuerdo con los estudios y la literatura especializada sobre la violencia contra la mujer, ésta puede presentar en diferentes formas y las más comunes son las siguientes: a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atenten contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ésta ocurra. Ahora bien, nos parece importante resaltar que la violencia en contra de la mujer no se limita a una forma física, verbal, psíquica o sexual, sino que existen modos de violencia que no son directamente visibles, aunque tienen consecuencias sensibles en los cuerpos de las mujeres. En este sentido, la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la obstaculización de su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su vida emana principalmente de arraigos culturales, mismos que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad. Encontramos que la violencia no se circunscribe en agresiones físicas, sino también en acciones discriminatorias, tales como las vistas en las relaciones laborales, donde la mujer percibe, muchas veces, una cantidad menor de remuneración por el mismo trabajo realizado por el hombre, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 123 Constitucional que establece que trabajo igual debe corresponder igual salario sin considerar el género de las personas. En pleno siglo XXI resulta inconcebible que nos sigamos encontrando con ejemplos que perpetúan la cosificación de la mujer; vivimos en una sociedad que ha evolucionado y ve mal los actos y actitudes que agreden, denigran y cosifican a las mujeres, por lo cual es necesario actualizar las definiciones de nuestra legislación vigente para no pasar por alto ninguno de los tipos de violencia en contra del género femenino. En tal tesitura, es de suma trascendencia tener en el visor de nuestras prioridades el desarrollo íntegro de las féminas, para así consolidar la pujanza de nuestro Estado, con mayor equidad,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

tomando como eje rector la justicia y erradicando con ello cualquier tipo de violencia contra la mujer. En consecuencia, las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional proponemos modificar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a fin de precisar la denominada violencia económica relacionada con la discriminación salarial, y para incorporar la violencia contra la mujer simbólica o mediática. Para lo anterior, proponemos reformar el inciso d) del artículo 3, a efecto de precisar que la discriminación salarial se refiere a la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo, ocupación, cargo, ejercicio, ejecución, práctica, cumplimiento o función igual en puesto y jornada dentro de un mismo centro de trabajo. Asimismo, proponemos adicionar un inciso g) al artículo 3, para tipificar la violencia simbólica o mediática, la cual se desarrolla a través de patrones estereotipados, mensajes, valores íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Estamos seguros que estas enmiendas a la legislación nos darán las herramientas necesarias para combatir de manera más eficiente y precisa la violencia contra las mujeres, y permitirán un sano desarrollo profesional y laboral de las mujeres tamaulipecas, pero sobretodo de aquellas que son cabeza de familia y que son la única fuente de ingreso familiar. Por todo lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados de Acción Nacional sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA O MEDIÁTICA. Artículo Único.- Se reforma** el inciso d) del artículo 3; y **se adiciona** el inciso g) al artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como sigue; **Artículo 3.** Los tipos de violencia son a) a la c)... d) Económica: cualquier acción y omisión que afecte la supervivencia económica de la mujer. Dicha acción u omisión comprende cualquier limitación encaminada a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario **menor en el desempeño de un trabajo, ocupación, cargo, ejercicio, ejecución, práctica, cumplimiento o función igual en puesto y jornada** dentro de un mismo centro de trabajo; e) y f)... g) **Simbólica o mediática: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.**

TRANSITORIO. ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de



su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 03 de Mayo 2017. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presidente: Gracias. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Alberto García González se turna a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores muy buenas tardes. Acudo a esta Tribuna a promover iniciativa con proyecto de punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas a implementar un programa de apoyo alimentario a familias de bajos recursos entre cuyos integrantes haya personas con discapacidad, para la Organización Mundial de la Salud discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, limitaciones De la actividad y restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales, por consiguiente la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en que vive, según datos del INEGI en México se han registrado 5 millones 739 mil 270 personas con algún tipo de discapacidad, son lo que representa el 5.1% de la población total. Sin embargo en Tamaulipas se tiene un registro de 275 mil 485 personas con algún tipo de discapacidad, lo que significa un 8.4 por ciento de la población total. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *CONAPRED*, nuestro Estado se sitúa en el decimocuarto lugar a nivel nacional en personas con discapacidad. La atención que requiere una persona con discapacidad, implica, entre otros, tratamiento, medicinas, equipos y alimentos especiales. Esta situación adquiere una mayor relevancia cuando se trata de familias de escasos recursos. Como se puede observar, la combinación



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de factores de bajos recursos económicos, de las familias en condición de pobreza y en las que entre sus integrantes hay alguno o varios de ellos con discapacidad, es una problemática muy sensible, la cual, no debe ser ignorada por el Estado, sino al contrario, atender sistemáticamente, a través de políticas públicas, planes, programas y acciones de las dependencias y entidades gubernamentales, particularmente las del ámbito del bienestar social. Dentro de la gama de programas tanto de la administración pública federal, estatal y municipal, existe un grupo de Programas Alimentarios, dirigidos a segmentos específicos. Actualmente, los de mayor cobertura son el Programa Prospera, que tiene como objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza alimentaria con el fin de favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas con la educación, la salud y la nutrición. El programa LICONSA que tiene como finalidad apoyar a los hogares beneficiarios para que puedan tener al consumo de leche fortificada con micronutrientes a bajo costo. El Programa de Desayunos Escolares del DIF está dirigido a niñas y niños con algún grado de desnutrición y en situación de riesgo que asisten a planteles públicos de educación preescolar y primaria. Estos programas encuentran eco en los ámbitos estatal y municipal y cubren un importante segmento de la población, no obstante, aún no se encuentran adecuadamente cubiertos los apoyos requeridos, específicamente, a familias con integrantes que presenten alguna discapacidad, particularmente de origen congénito, personas que requieren de atención permanente de los padres, hermanos u otros miembros de la familia, lo que incide por una parte, en gastos para la atención de la persona con discapacidad y por su puesto en menos ingresos, al no poder trabajar quienes están a cargo de su cuidado, por lo que es necesario, atender esta problemática social. En atención a lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS, ENTRE CUYOS INTEGRANTES HAYA PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD, PARTICULARMENTE, DE ORIGEN CONGÉNITO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD.** Diputada Presidente, solicito instruir a los Servicios Parlamentarios, que el contenido completo de la presente iniciativa, se escriba en los registros legislativos correspondientes. Es cuánto.

(SE INSERTA LA INICIATIVA INTEGRAMENTE) HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Mónica González García, Diputada electa por el Décimo Primer Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS, ENTRE CUYOS INTEGRANTES HAYA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Para la Organización Mundial de la Salud, OMS, "discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales" Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. *Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI*, en México, al 2010 se registraron 5 millones 739 mil 270 personas con algún tipo de discapacidad, son lo que representa 5.1% de la población total. En Tamaulipas, en 2016 se tiene un registro de 275 mil 485 personas con algún tipo de discapacidad, lo que significa un 8.4 por ciento de la población total. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *CONAPRED*, el estado se sitúa en el decimocuarto lugar a nivel nacional en porcentaje de personas con discapacidad. La atención que requiere una persona con discapacidad, implica, entre otros, tratamiento, medicinas, equipos y alimentos especiales. Esta situación adquiere una mayor relevancia cuando se trata de familias de escasos recursos. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *CONEVAL*, a partir de 2014 reporta como pobreza en la dimensión de ingresos, al porcentaje de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, en función a que estos indicadores son los que corresponden a la Metodología oficial para la medición de la pobreza en su dimensión de ingreso, de acuerdo con los *"Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en México"* publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de junio de 2010. Así, en la Medición multidimensional de la pobreza, en la Línea de bienestar mínimo, se puede identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada. Por su parte, la Línea de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

bienestar, permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, alimentarias y no alimentarias. En tratándose de Medición de pobreza por ingresos, por lo que hace a Pobreza alimentaria, se considera como la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta. Al hablar de Pobreza de capacidades, se considera como la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, incluso utilizando el ingreso total del hogar sólo para estos fines. Como se puede observar, la combinación de factores de bajos recursos económicos, de las familias en condición de pobreza y en las que entre sus integrantes hay alguno o varios de ellos con discapacidad, es una problemática muy sensible, la cual, no sólo debe ser ignorada por el Estado, sino por el contrario, atender sistemáticamente, a través de políticas públicas, planes, programas y acciones de las dependencias y entidades gubernamentales, particularmente las del ámbito del bienestar social. Dentro de la gama de programas tanto de la administración pública federal como estatal y municipal, existe un grupo de Programas Alimentarios, dirigidos a segmentos específicos. En el ámbito federal, actualmente, los programas de mayor cobertura son el Programa de Desarrollo Humano Prospera, Programa de Abasto Social de Leche LICONSA y Programa de Desayunos Escolares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, *DIF*, todos ellos cubren a población potencial con algún grado de pobreza o en riesgo de desnutrición. El Programa Prospera tiene como objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza alimentaria con el fin de favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas con la educación, la salud y la nutrición. LICONSA tiene como finalidad apoyar a los hogares beneficiarios para que puedan tener acceso al consumo de leche fortificada con micronutrientes a bajo precio. El Programa de Desayunos Escolares del DIF está dirigido a niñas y niños con algún grado de desnutrición y en situación de riesgo que asisten a planteles públicos de educación preescolar y primaria. Estos programas encuentran eco en los ámbitos estatal y municipal y cubren un importante segmento de la población, no obstante, aún no se encuentran adecuadamente cubiertos los apoyos requeridos, específicamente, a familias con integrantes que presenten alguna discapacidad, particularmente de origen congénito, personas que requieren de atención permanente de los padres, hermanos u otros miembros de la familia, lo que incide por una parte, en gastos para la atención de la persona con discapacidad, y en menos ingresos, al no poder trabajar quienes están a cargo de su cuidado, por lo que es necesario, atender esta problemática social. En atención a lo anteriormente



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS, ENTRE CUYOS INTEGRANTES HAYA PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD, PARTICULARMENTE, DE ORIGEN CONGÉNITO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD,** en los siguientes términos: **PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a que con base en la información oficial sobre pobreza e incidencia de discapacidad entre la población, de manera imparcial, y sin sesgos de ningún tipo, implemente de manera inmediata y opere de manera permanente, un Programa Estatal de Apoyo Alimentario orientado a familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya una o más personas con algún tipo de discapacidad, particularmente, de origen congénito, independientemente de su edad. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Atentamente. DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Mónica González García se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Buenas tardes Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **COMPAÑERAS y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.** En ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este cuerpo colegiado, para dar lectura a la síntesis de la **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.** Al efecto, **solicito se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción**



legislativa. Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Es por ello que cada una de las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. En este sentido, para la protección y defensa de los derechos humanos, nuestras Constituciones Federal y Local, establecen diversos órganos y mecanismos para salvaguardarlos; entre ellos, se encuentran las Comisiones de Derechos Humanos. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano. Dicha Comisión estará integrada por el titular de la Presidencia, un Consejo Consultivo, un Secretario Técnico, tres Visitadores Generales y el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones. Con la finalidad de generar una mayor profesionalización y especialización en esta materia, consideramos necesario ampliar a seis años el periodo de esta gestión para el presidente y los miembros del consejo consultivo de dicho organismo que actualmente es de 4 años. Por otra parte, uno de los requisitos que debe cumplir el aspirante a Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, es el de contar con una edad mínima de 35 años; ante ello, consideramos reducir dicho parámetro, debido a que un profesionista destacado y con el perfil adecuado para ocupar dicho encargo que no cumpla con la citada edad, se le limitaría su acceso a la función pública, por lo tanto, estimamos que una persona que tenga cumplidos 30 años de edad, tiene la suficiente instrucción y experiencia para ser titular de este organismo. En este contexto, se promueve la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PARRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS; Y REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTICULO 14, LA FRACCIÓN III AL ARTICULO 18; Y EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Ello con el objeto de que tanto los miembros del consejo consultivo como presidente, duren en su cargo 6 años, asimismo que para dicho cargo, sea suficiente contar con 30 años de edad del día de su nombramiento. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

artículos 89 párrafos 1, 2, y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión o trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y **Derechos Humanos**, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta. Nueva Alianza se solidariza con el dolor de los compañeros aquí presentes. Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas** y **el de la voz Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso X de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



Tamaulipas, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Quiero iniciar mi lectura con la frase, *“El futuro de los niños depende del mundo en que viven”*, y en ese sentido, dicha frase nos recuerda, la gran responsabilidad que tenemos como legisladores, sobre todo de brindar al máximo la protección a nuestra niñez tamaulipeca, garantizando el ejercicio pleno del interés superior de la niñez consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en esta materia. México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país. En dicho tratado se considera como niño; *“Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”* La Convención de los Derechos del Niño en su artículo 2 obliga a los Estados Partes a respetar y hacer respetar los derechos contenidos en su texto. Asimismo, el artículo 4 estipula que los gobiernos deberán adoptar toda clase de medidas legislativas, administrativas, judiciales y de cualquiera otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en esta Convención. De acuerdo a la OMS (Organización Mundial de la Salud) define la adolescencia como el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Muchas niñas, niños y adolescentes de América Latina viven en el desconocimiento de sus derechos, lo cual propicia, junto con otros factores su violación. Ello se debe a que no son considerados dentro de los sistemas jurídicos de sus países como ciudadanas y ciudadanos, sujetos de derechos, sino como objetos de protección en término de la doctrina tutelar. Dicha tutela se centra en la observación y preservación de los derechos de los adultos que en mirar los propios derechos de la niñez y adolescentes. Al efecto en el orden federal y local de nuestro estado, por consecuencia en su esfera de competencia, establecieron reformas integrales que arrojaron como resultado una legislación que salvaguarda y protege los derechos de las niñas, niños y adolescentes, legislaciones, que buscan cambiar la visión de simples observadores de sus derechos como ya se dijo y le otorgan un real y verdadero derecho que deja de ser tutelar. En razón de lo anterior, Nueva Alianza plantea como propuesta reformar el ordenamiento jurídico interno de este Poder Legislativo, como una forma de contribuir al marco jurídico integral armonizado que se requiere, proponiéndose para ello crear la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud. El propósito central de esta iniciativa es abarcar todas y cada una de las etapas hasta los 18 años, debido a que en ocasiones no se logra distinguir entre las fases del ser humano,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

provocándose con ello confusión y desinformación al momento de legislar. Si bien es cierto que las niñas, niños y adolescentes como parte integrante de una familia podrían estar ya contemplados en la Comisión de la familia también lo es que estos, requieren ser atendidos de manera particular en asuntos que por su particularidad así se requiere, razón por la que se le debe de respetar su individualidad legislativa y hacer lo propio en una Comisión que se denomine de la Niñez, Adolescencia y Juventud. Consideramos pertinente efectuar un cambio a la denominación actual en nuestra ley organizacional, que establece actualmente la Comisión de Juventud, y se propone reformar para su ampliación por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, ello en virtud de ampliar el ámbito de competencia respecto a su trabajo legislativo. Es conveniente referir que el pasado 10 de junio de 2011, se efectuó un paso trascendental en el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las niñas, niños, y adolescentes, desde nuestra Carta Magna, es por lo que consideramos que nuestro marco jurídico deberá centrarse en el respeto a los derechos humanos a este grupo. Referimos que dicha Comisión deberá abordar los temas trascendentales que enfrentan los mismos, como lo son la desigualdad, la pobreza infantil, el maltrato infantil en el hogar, en los centros escolares, la explotación laboral y sexual infantil y los temas principales en adolescentes, coadyuvando de tal manera a la implementación de acciones para la defensa de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Fundamentamos lo anterior en el siguiente cuadro comparativo que de manera aleatoria, se toman diversos poderes Legislativos y los homólogos del Congreso de la Unión: en la Cámara de Diputados se le denomina Derechos de la Niñez. En el Senado de la República De la Niñez y de la Adolescencia. En el Estado de Colima, Niñez y Juventud. En Chiapas, Atención a la Mujer y a la Niñez. En Baja California, Comisión de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes. En Guerrero, Comisión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En Sonora, Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud. En Hidalgo, la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia. Con esta medida legislativa, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, y atendiendo al eje estratégico de Integración social, que forma parte de nuestra Agenda Legislativa, refrendamos nuestro compromiso con la ciudadanía tamaulipeca de presentar propuestas que busquen integrar a la sociedad en su conjunto, revirtiendo de esta manera las tendencias negativas de desintegración social. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO 2, INCISO X DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso x de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 35.** ...1...2... a) a la w)... (Quedan igual) **x) Niñez, Adolescencia y Juventud;** y) a la ab)... (Quedan igual). **ARTÍCULO TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Arellano Banda, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Asimismo la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, esta presidencia determina que también sea turnado a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el Punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 35 votos a favor, **por unanimidad.**



En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual, se designa como Magistrado de Número del Supremo de Justicia del Estado al Licenciado Oscar Cantú Salinas.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, publico presente, con el permiso de la Mesa Directiva. En principio, me permito referir que de las etapas analizadas por la Comisión de Justicia, se pudo constatar que el propuesto al cargo, ha cumplido de manera positiva cada una de las fases del nombramiento, desde el inicio de la propuesta hasta la entrevista que le hicimos. Asimismo, para corroborar lo antes descrito, me permito mencionar que el aspirante al cargo de Magistrado cumplió con el requisito de idoneidad, lo cual se constató a través del currículum y los anexos correspondientes, lo que permitió corroborar que el ciudadano de referencia posee suficiente capacitación en la profesión jurídica, siendo trascendente para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, ya que al ser una persona que cuenta con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión del derecho, le permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos requeridos por motivos de competencia jurisdiccional, otorgando una justicia eficiente y una certeza jurídica en sus decisiones para beneficio de la ciudadanía tamaulipeca. Cabe señalar que el Licenciado **Oscar Cantú Salinas**, da cumplimiento a los requisitos constitucionales y legales que marca nuestra Carta Magna Local en sus artículos 111 y 112, los cuales fueron acreditados a cabalidad para dicho cargo. En ese sentido y para mejor referencia, me permito mencionar que el Licenciado Oscar Cantú Salinas es mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, ha residido por más de 60 años en nuestro Estado y durante un prolongado tiempo se desempeñó en distintos cargos públicos y ha demostrado al paso de los años profesionales ser una persona competente y con amplios conocimientos en la materia jurisdiccional. El ciudadano en comento cuenta con edad suficiente, lo que le permite poseer la experiencia requerida para el cargo, esto lo demuestra con su eficiencia y capacidad en los cargos que ha desempeñado. El Licenciado **Oscar Cantú Salinas**, posee título profesional de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Así también, se desprende del estudio de sus documentales que es una persona que goza de buena reputación, que es honorable y que es idónea para servir a nuestra entidad federativa en la labor de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además que no ha ocupado algún cargo público que le impida desempeñarse como integrante del Poder Judicial en el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

cargo de Magistrado, lo cual, en caso de ser nombrado, le permitirá actuar con certeza jurídica en todas y cada una de sus decisiones. Ahora bien, de la entrevista que ha realizado la Comisión de Justicia, se deduce que el Licenciado Oscar Cantú Salinas cuenta con la capacidad suficiente para desarrollarse como Magistrado del Poder Judicial del Estado, en virtud de mostrar una preparación profesional y actualizada, ya que los temas que ha planteado en la reunión que tuvimos de la entrevista, fueron contestados con fundamento y con seguridad, por lo que ha demostrado estar preparado para asumir una encomienda de esa magnitud. Por todo lo anterior, me permito solicitar el voto decidido de los integrantes de este Pleno Legislativo, toda vez que el candidato para ocupar el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia ha dado cumplimiento a todas las etapas del procedimiento para llevar a cabo dicho nombramiento, comprobando que es una persona idónea para ser integrante del Supremo Tribunal de Justicia de nuestro querido Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra en la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **35** votos a favor o sea por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Honorable Asamblea, en atención a que el Ciudadano Licenciado Oscar Cantú Salinas, quien ha sido designado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se encuentra en este Palacio Legislativo, se procederá a tomarle protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en los artículos 58 fracción XXXVII, 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar la parte relativa de la sesión con el carácter de solemne, a fin de llevar a cabo el acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidenta: En este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados **Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, María de Jesús Gurrola Arellano, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Rafael González Benavides e Issis Cantú Manzano**, a efecto de que trasladen a este recinto al Licenciado **Oscar Cantú Salinas**, cuya designación como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarle la protesta de ley, así mismo para que lo acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

(Receso)



Se reanuda la presente sesión.

Presidenta: Invito a los compañeros de este cuerpo colegiado a ponerse de pie a efecto de tomar la protesta de ley al Ciudadano Licenciado **Oscar Cantú Salinas**, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidenta: Ciudadano Licenciado **Oscar Cantú Salinas:** *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?*

Licenciado Oscar Cantú Salinas: *"Sí, protesto"*

Presidenta: *"Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande."*

Presidenta: Licenciado Oscar Cantú Salinas, la presente protesta de ley surte efecto a partir de la propia fecha en que inicia el ejercicio del cargo para que ha sido electo.

Ciudadano Magistrado mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a que ponga su mayor empeño en la importante responsabilidad que implica la función de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, nuevamente muchas felicidades y enhorabuena Magistrado.

Presidenta: Los invito a tomar asiento.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Carlos Germán de Anda Hernández**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.***



Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Con su permiso Diputada Presidenta; compañeros Legisladores; medios de comunicación; señoras y señores. En fecha 21 de abril del presente año, fue recibida en la sesión pública ordinaria respectiva y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a la comisión que formula el presente dictamen, la iniciativa que da origen al mismo. Esta fue debidamente sujeta a análisis por la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, dando como resultado las siguientes apreciaciones. Del análisis efectuado a la iniciativa que se dictamina, consideramos que en un sistema democrático como el nuestro, la rendición de cuentas y la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo económico, armónico de los sectores económicos, político y social y son instrumentos por los cuales aquellos sectores que ejercen el poder público en los 3 órdenes de gobierno o aquellos entes que de alguna manera disponen de recursos públicos encuentran la obligación de exponer y responder de las acciones y resultados de su encargo a la sociedad. De igual manera, somos coincidentes en que mediante esta reforma se salvaguarda la utilización de los recursos públicos del Estado, garantizando con ello que toda empresa que sea contratada goce de un estado fiscal y financiero en orden y al corriente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones hacendarias y de seguridad social, lo que garantiza en mayor dimensión una intervención responsable y más capaz por parte de la empresa en la ejecución de la obra asignada. En ese sentido los contratistas que pretenden ejecutar obra pública debe de cumplir en todo momento con el pago de sus contribuciones de conformidad con lo ordenado por el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo ese tenor sólo aquellas empresas que sean responsables con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, podrán participar en los procesos de contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas, por ello consideramos que la acción legislativa que nos ocupa, sin duda alguna representa una alternativa eficaz para asegurar que la contratación de obra que se realicen llevarán a cabo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas para así satisfacer los objetivos a que están destinados y sobre todo garantizar para Tamaulipas, las mejores condiciones en cuanto a su infraestructura, lo anterior, se justifica plenamente en virtud de que una empresa que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones y obligaciones de seguridad social, tiene suficiente solvencia económica pero sobretodo genera confianza al momento de celebrar un contrato con el estado, pues estaría pactando con una empresa seria, cumplida y responsable, en razón de lo anteriormente expuesto y al ver quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

debida aprobación ya que con la anuencia de la presente acción legislativa, contribuiremos de manera responsable a garantizar que las empresas contratistas cuenten con la debida solvencia económica para responder en caso de vicios ocultos e irregularidades en las obras públicas en las que intervengan en el Estado. Por su atención muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones, perdón Humberto Rangel Vallejo a favor o en contra, no ok no tenga cuidado.

Honorable Asamblea, no habiendo participaciones, para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: A continuación la **Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, da lectura a una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.***



Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso de la Diputada Presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. Cabe señalar que el objeto del presente es modificar la Ley del Notariado del Estado, con el propósito de enfatizar la naturaleza pública y social de la función notarial, así como adecuar y actualizar la legislación de Tamaulipas en la materia. En ese contexto, se tuvo a bien realizar un análisis particular de cada una de las propuestas de la iniciativa, así como de aquellos artículos que por su relación entre si requieren ser valorados de forma conjunta. En el **artículo 1**, se incorporan los principios bajo los cuales todo Notario Público en el Estado, deberá sujetarse, como una forma de orientación básica y general. En lo concerniente a la adición del artículo 4, como una forma de no desvirtuar la figura del notario y demeritar el trabajo y profesionalismo que estos desarrollan, se considera viable establecer una prohibición expresa para toda aquella persona que abusando de la practica o de una profesión similar, engañe a las personas a través de anuncios de servicios notariales sin serlos, toda vez que es claro que no se requieren de terceros para la realización de trámites notariales, a excepción de los intermediarios facultados por una institución privada o pública que para tal efecto está autorizada. El **artículo 11** se vincula con los **artículos 33, 37 y 43**, por lo que se procede a su análisis de forma conjunta, y del cual se desprende la intención de incorporar la figura del Notario Auxiliar. Al respecto, estimamos que dicha figura se contrapone al estar aún vigente y no ser materia de reforma la figura del Notario Adscrito, quien, en esencia, cumple la misma función. En lo concerniente a la reforma del artículo 12, se propone incrementar el número de años para aquellos que deseen obtener la patente de aspirante a cargo de Notario, de 25 a 27 años de edad, toda vez que la edad promedio en la que se concluye una carrera universitaria son los 23 años, para lo cual y dada la trascendental relevancia de la figura del Notario Público, se estima que este tiene que tener la preparación previo a postularse para la expedición de una patente, de manera que al incrementarse estos 2 años permite al joven profesionista, prepararse aún más a través de posgrados y otros estudios que lo posicionen como un candidato idóneo. Así también, se agregan otras circunstancias que el aspirante deberá satisfacer y que se contemplaban en el **artículo 15** de la ley sujeta a reforma, de la cual se considera que estas deben preverse en un mismo numeral, trasladándose al **artículo 12** y derogándose por consecuencia el **numeral 16**. Además, dicha reforma se engarza por su contenido con lo adicionado en el **artículo 13** relativo a los requisitos establecidos para los



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

aspirantes a cargo de Notario y la forma en que se deberán satisfacer dichos requisitos. Con la reforma al **artículo 17** se atiende al problema de la distribución inequitativa del trabajo entre los notarios en el Estado, derivado de los actos jurídicos relativos a las adquisiciones, enajenaciones y en general los actos celebrados ante ellos, toda vez que al no existir una ley que determina los aranceles que se deberán tomar como base para la remuneración de los Notarios esto incrementa sus costos sin ser una opción para el particular el poder elegir el notario de su preferencia. Los artículos 21, 22 y 23 por estar relacionados en su conjunto con el tema de la obtención del FIAT de Notario, su procedimiento, y autoridades que participan, se tiene a bien realizar un análisis conjunto de dichos numerales, determinándose lo siguiente: Al no contemplarse de manera clara las bases bajo las cuales se sujetara el procedimiento para la obtención del FIAT, se estima viable detallar el mismo, ya que esto evita la discrecionalidad de las autoridades y otorga mayor transparencia y certeza jurídica. Así también, se realizan innovaciones que se estiman idóneas para incorporarse, tales como la emisión de una convocatoria para cada una de las vacantes o nuevas notarías que se aspire a ser ocupadas. Ello implica su publicación en el Periódico Oficial del Estado y dos diarios de mayor circulación, permitiendo que las oportunidades de ocupar una vacante queden abiertas a quienes cumplan con esos requisitos, evitándose así actos de discrecionalidad en la emisión de las convocatorias. La Iniciativa contempla también modificaciones al procedimiento de examen de oposición que garantiza también una mayor transparencia y eficacia del proceso para acceder a la función notarial, asegurando que sean los mejores quienes ingresen al ejercicio notarial. Como resultado de reformar estos artículos, se **propone** incluir como reforma lo dispuesto en el artículo 19, por estar vinculado al artículo 22, en su párrafo 1 y derogando las fracciones 2 a la 4, en donde se establecía las reglas e integración del jurado en el proceso de obtención del FIAT de Notario. En el **artículo 24**, además de la actualización de la nomenclatura de la autoridad en materia registral, y que al actualizarse se denomina Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, se adiciona también un párrafo 3 que establezca que la garantía que otorgue el Notario para poder actuar en funciones, se aplicará, en su caso y cuando así proceda, al pago de las multas que se le impusieren y al pago de la responsabilidad civil derivada de sus funciones. En el **artículo 25** se establece un apartado de obligaciones de los notarios en donde se supedita su actuación a los principios en que se fundamenta la institución del Notariado. Así también, se agregan otras obligaciones que hacen necesaria su especificación en la ley, toda vez que ello implica mejorar la actuación del notario en funciones. Por lo que respecta al **artículo 27**, en el que se actualiza la denominación de la autoridad en materia registral, "Registro Público de la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Propiedad y del Comercio.”, además se incluye a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para efectos de darle aviso al momento de iniciar sus funciones notariales como una forma de proteger su actuación con motivo de la usurpación de funciones. Ante las amenazas y riesgos que puede atravesar un notario en el ejercicio de sus funciones, bien sea por particulares o la delincuencia organizada, se prevé la modificación del artículo 32 para establecer como excusa de su actuación, a aquella cuando se ponga en peligro su vida o la de su familia, su salud o sus intereses; si no conoce a las partes que solicitan sus servicios y no tiene fundamentos para identificarlas, en cuyo caso dará aviso al Ministerio Público. En el caso del artículo 51, de las causas para motivar la cancelación del fiat de Notario, y con el propósito de desalentar y prevenir conductas que contravengan los principios que deben orientar esta función, se han reagrupado los supuestos que pueden generar la aplicación de sanciones, agregándose como causas de suspensión del Fiat las de actuar fuera de su adscripción, salvo los casos permitidos por la Ley; por permitir la suplantación de su persona o el uso por un tercero de su sello de autorizar o de su firma, rendir informes falsos ante las autoridades de la materia, entre otros. La fracción VII del artículo 51 referente a las causas para motivar la cancelación del fiat de Notario, atiende a una cuestión de redacción que para mejor interpretación se debe perfeccionar en su contenido. En el artículo 63, se prevé con el fin de que se salvaguarde el ejercicio profesional del Notario, se incorpore la obligación de interponer denuncia ante el Ministerio Público, en caso de pérdida o alteración del sello notarial. Además de agregarse un párrafo 3 que detalla la forma en la que se deberá sustituir un sello por deterioro o desgaste. Por último, en el **artículo 77** se perfecciona la redacción para esclarecer aquellos casos en los que como excepción se podrá sacar el protocolo de la oficina de la Notaría. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo



106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Diputado Alejandro Etienne Llano, con relación a cual artículo. Ok.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva del artículo 17 para su discusión en lo particular, con relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación en lo general y los artículos no reservados del Proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo del artículo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobado por: unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa ha sido aprobada el Proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace el artículo reservado, procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Etienne Llano.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Alejandro Etienne Llano. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, AMIGOS QUE NOS ACOMPAÑAN. En virtud del análisis y estudio realizado por quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos con respecto al dictamen puesto a consideración de este pleno legislativo y en virtud de las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas con respecto al asunto que nos ocupa, me permito proponer a esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de modificaciones al artículo 17 bajo las siguientes consideraciones: Si bien y quiero destacarlo, la propuesta de reformas a la Ley del Notariado contiene importantes reformas que van a propiciar un mejor ejercicio de esta importante función, como la convocatoria, la reglamentación que se están haciendo de los exámenes por oposición que tendrá que haber, las facultades para las investigaciones que se tengan que realizar, me parece importante destacar que la redacción del artículo 17 de esta iniciativa no es del todo la adecuada por lo siguiente: La redacción propuesta del artículo 17 señala lo que a continuación se señala: *"1.- En el Estado queda plenamente reconocido el principio de libre elección del Notario, en caso de discrepancia entre ellas será elegido por quien pague los honorarios."* *"2.- La facultad de elección de Notario excluye la posibilidad de imponer un Notario que no resida en la demarcación notarial en que se encuentren ubicados los bienes que son objeto del negocio jurídico que se debe formalizar."* Es por esta razón que hago énfasis en el segundo párrafo del numeral referido, ya que este implica una violación a la decisión del particular de poder elegir una Notaría de otro Estado o distrito, por los motivos que así le convengan, por lo que de aprobarse en estos términos, podríamos incurrir en un supuesto de inconstitucionalidad de la norma. Es decir en el primer párrafo estamos estableciendo la libertad de elección del notario y en el segundo la estamos limitando, pero esta limitación sería contraria al artículo 121 de la propia Constitución General de la República, por tal razón es que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, 107 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar que el sentido de su voto sea a favor de la presente propuesta, consistente en suprimir el párrafo segundo del artículo 17 del proyecto resolutivo del dictamen con que se ha dado cuenta anteriormente. Es cuanto.

Presidenta: Gracias. Considerando el planteamiento que el Diputado Alejandro Etienne Llano formula respecto del Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3



de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con su permiso Diputada Presidenta, con relación a la propuesta que en lo particular ha tenido a bien presentar nuestro compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, a fin de que se suprima el párrafo 2 del artículo 17 del Dictamen que nos ocupa, como presidente y en nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, tengo a bien admitir la propuesta de referencia para que forme parte del Dictamen, en razón de que los argumentos vertidos por el Diputado, son suficientes en su contenido. Es cuanto.

Presidenta: Gracias. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Etienne Llano, la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación el artículo reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el artículo reservado ha sido aprobada por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Ciudadanos Diputados a continuación desahogaremos el Punto de **Asuntos Generales**, y al efecto también esta presidencia tiene registro previo de



legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Esta presidencia, tiene registro de los Diputados Carlos German De Anda Hernández, Carlos Guillermo Morris Torres, José Ciro Hernández Arteaga y Pedro Luis Ramírez Perales, alguien más desea participar para hacer el registro correspondiente, alguien más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos German De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Con su permiso Diputada Presidenta, a través del tiempo se han implementado diversas fechas, tendientes a la celebración de un tema de relevancia social, política o económica bajo la lupa de las diversas asociaciones pendientes del contexto, estas fechas han tomado relevancia y se actualizan año tras año. En esta ocasión mis palabras van enfocadas a la Organización de las Naciones Unidas, que ha proclamado desde 1993 el día 3 de mayo como el "Día Internacional de la Libertad de Prensa" el cual abraza los principios de las libertades de expresión a través de los medios de comunicación. El periodismo ofrece una base para el debate informado de temas tan variados y en ocasiones transversales para el sano desarrollo de sociedades como problemas ambientales, igualdad de género, consolidación de la paz, educación, valores, avances científicos, en fin un sin número de información que fluye a través de los medios de comunicación. En ese sentido es importante destacar que para este 2017 el tema es el papel de los medios para el avance de sociedades más pacíficas, justas e inclusivas. El acceso a la información que los medios de comunicación ofrecen, genera sociedades mejor informadas, las cuales tienen oportunidad de tener una visión más amplia y cosmopolita del entorno y así emitir una opinión basada en el análisis y la recopilación de información, dando como consecuencia una sociedad más informada que emite opiniones propias y acertadas. Es por ello que nuestra Carta Magna señala en su artículo sexto, que el derecho de información será garantizado por el Estado, además señala que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Manifestando con ello la clara importancia de la función que desempeñan los medios de comunicación en el tejido social que compone a nuestro Estado. Compañeras y compañeros Diputados. Por lo anteriormente expuesto, refrendamos nuestro compromiso con la libertad fundamental de difundir información e ideas por cualquier medio de expresión, sin limitación de fronteras, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta



soberanía hace un merecido reconocimiento a los medios de comunicación que con esfuerzo, dedicación y constancia, cumplen con su encomienda social fortaleciendo el avance de nuestra sociedad hacia un camino más inclusivo y justo. No se equivocó Kofi Annan, al afirmar que ninguna sociedad democrática, puede existir sin una prensa libre, independiente y plural, yo sé de eso. Muchas felicidades a los amigos de la prensa.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; amigos de los medios de comunicación. Urgente contar con penales seguros y suficientes, una demanda social para todos los partidos. Las últimas semanas la población de Victoria ha sufrido la intranquilidad y angustia por la fuga masiva de 29 reos y la secuencia de confrontación violenta en el centro de ejecución de sanciones CEDES, Victoria, conocido por todos como el Penal de Tamatán. Empezó en las escuelas de la zona, desde kínder, primarias, secundarias, en las zonas habitacionales vecinas, en las oficinas gubernamentales y centros comerciales. La ola de psicosis, temores y angustias fue creciendo por toda la ciudad y hacia las carreteras de la salida. Durante la última década otras ciudades en nuestro Estado, han sufrido igual situación. Un breve recuento permite demostrar esta afirmación, durante 2010 se registraron varias fugas masivas en la frontera, 41 reos fugados del centro federal de readaptación social CEFERESO Matamoros el 25 de marzo. 85 reos fugados en Reynosa el 10 de septiembre y 141 reos fugados en Nuevo Laredo el 17 de diciembre. Los penales de Tamaulipas fueron construidos en los límites de las ciudades, pero el crecimiento superó las expectativas y los envolvió en medio de la mancha urbana. El penal de Tamatán fue construido a mitad del siglo pasado, como también lo fue el penal de Andonegi en Tampico, cerrado en octubre del 2005 o el penal de la Loma en Nuevo Laredo cerrado y demolido en 2006, porque no tenían capacidad ni diseño e infraestructura para la cantidad y características de los actuales presos convictos, de estos penales que quedaron obsoletos y totalmente rebasados, sólo subsisten el que todavía se encuentra en Tamatán. Lo cierto es que el incremento de los actos ilícitos han incrementado considerablemente la cantidad de reos sobrepasando la capacidad de los penales, este es un asunto que se da en otras entidades federativas, basta con ver el caso del Estado vecino de Nuevo León, la situación que se vive en los penales requiere de una profunda reforma al actual sistema penitenciario mexicano, que permita cumplir las condenas buscando la readaptación social de los reclusos que no se



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

conviertan en academias de criminales, ni tampoco en centros donde se siguen operando los grupos delictivos, contemplando incluso medidas más puntuales y severas contra la evasión de reos, por ello, durante la sesión anterior de esta Soberanía, presentamos una iniciativa para tipificar y sancionar el delito de evasión de reos, es realmente increíble que se previeran sanciones a quienes facilitaron una fuga, pero no se considerará como un delito para el preso que se fuga, sabemos que existe la intención del ejecutivo de realizar un análisis para determinar la viabilidad de la conclusión del CEDES Victoria, instalado en la carretera Victoria-Mante, sin embargo la crítica situación que se vive en el obsoleto penal de Tamatán, urge a encontrar medidas inmediatas que se encaminen a despresurizar y detener este cáncer del sistema carcelario, ésta es una demanda de la sociedad que afecta a toda la población y nos exige también a todos los partidos políticos a conjuntar esfuerzos para construir soluciones a esta problemática, en particular es importante continuar y culminar esta obra inconclusa del nuevo CEDES en Victoria, ya que está ubicado en un lugar totalmente fuera de la Ciudad y cuenta con una superficie amplia de 556 hectáreas que prevé su crecimiento por años, subrayando el hecho de que está iniciada la construcción de una primera etapa y actualmente permanece suspendida la obra, por ello, llamamos a todos los Legisladores Federales de Tamaulipas, de todas las fuerzas políticas a conjuntar esfuerzos para gestionar los recursos necesarios para terminar con esta obra, cuya dimensión, ubicación y diseño, permitiría trasladar el penal de Victoria, dando seguridad y confianza a la población, y estableciendo la pauta para la necesaria reforma integral del sistema penitenciario en Tamaulipas. Por nuestra parte el Grupo Parlamentario del PRI reiteramos nuestra disposición al conjuntar esfuerzos y participar responsablemente para atender esta demanda de la sociedad a todos los partidos políticos. Atentamente Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Integrante del Grupo Parlamentario del PRI. Es todo Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Gracias Diputada Presidenta, compañeros Diputados y Diputadas. En el sur del Estado se ubica una zona costera que tiene sin duda alguna y es de las más bellas y con las que cuenta Tamaulipas. Es precisamente ahí en el sur donde se encuentra la ciudad de Altamira, que fue fundada un día como ayer 2 de mayo de 1749, por Don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne Marqués de Altamira, dejando en la entonces villa



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

una imagen de nuestra señora de las caldas para que se venerara como su patrona al padre misionero Don Joaquín Manzano. Es por ello, que nos congratulamos con todos los altamirenses, nuestra gente, por el 268 aniversario de la fundación de nuestra querida Ciudad de Altamira. Que también el día de ayer cumplió 40 años de haber sido declarada ciudad, esta declaración se hizo en el año de 1977. Históricamente fueron los altamirenses y siguen siendo precursores del desarrollo en la zona sur de Tamaulipas, pues debemos recordar que precisamente familias provenientes de Altamira fueron quienes al mando de Don Juan de Villatoro poblaron el actual Municipio de Tampico, estableciéndose los límites entre ambos municipios en noviembre de 1837. El Municipio de Altamira, hoy tiene un impulso económico muy importante, esto se debe a su desarrollo portuario, convirtiéndose en el primer puerto a nivel nacional en el manejo de fluidos petroquímicos y el cuarto en el manejo de carga. Debido al crecimiento y al desarrollo industrial, el municipio ha tenido una tasa de crecimiento poblacional del 4.8% anual, siendo de las más altas a nivel nacional, aquí en Tamaulipas únicamente después de Reynosa, por lo que de acuerdo a datos del INEGI, en el año de 2010 superó en número de habitantes al municipio hermano de Ciudad Madero. Para el 2015, según datos del propio instituto somos 235 mil 066 habitantes. En el ámbito turístico cuenta con las playas Tesoro y Dunas Doradas, que indiscutiblemente son de las más hermosas de nuestro país, además, las lagunas de Champayán y Miralta, que se han convertido en lugares predilectos para la práctica de la pesca y deportes acuáticos. El día de ayer, justamente en la noche, que varios de aquí de mis compañeros participan en la Maestría de Derecho Parlamentario, nos tocó hacer una recesión del poder y la tipología del poder y justamente lo traigo aquí a la tribuna, porque una de las concepciones y fundamentos del poder que leímos ayer y no me dejarán mentir aquí los compañeros que seguimos esta maestría, es la constitución de normas pero sobre todo la vigilancia del respeto a los usos y costumbres y las tradiciones vigentes. Hago un llamado a las autoridades de mi municipio y de todos los municipios de Tamaulipas, que son ricos en tradiciones y en cultura, en cuidar, en preservar y el seguir transmitiendo a las futuras generaciones el valor que tienen las tradiciones de nuestros antepasados. No violentemos nuestras tradiciones, ni las hagamos a un lado, porque son las que nos han dado la verdadera riqueza histórica y esencia de la que gozan nuestros municipios. Hagamos a un lado los intereses personales, los intereses políticos y valoremos el verdadero sentido que tiene para los altamirenses y para los tamaulipecos la verdadera historia de Altamira y no hagamos valer nuestros propios intereses por encima de estos valores históricos y culturales. Es por ello que el día 2 de mayo conmemoramos el aniversario de un Municipio que se convierte en un polo estratégico para el desarrollo portuario,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

industrial y turístico de Tamaulipas. Y termino leyendo el último párrafo de una poesía que escribió el extinto Margarito Castillo oriundo de Altamira "Así en toda la región, eres linda como aquí, de la costa al Tamesí y por caminos vecinales de Tampico hasta González, bien conocida es tu fama, eres vecina de Aldama y amiga de la Huasteca, tierra de la carne seca y también del mil amores, donde las mujeres son flores y el hombre es el jardinero que las cultiva y admira, por eso en México entero no hay Villa como Altamira, que se escuche claro y que se escuche fuerte desde esta tribuna soberana hasta el sur de Tamaulipas, es un orgullo y es un honor haber nacido en mi querida Altamira, muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, compañeros de diversos medios de comunicación, amigos que hoy nos acompañan. Es para mí un orgullo como mexicano dar lectura a una pequeña reseña histórica del aniversario de la Batalla de Puebla conocida también, que se celebra el 5 de mayo. El próximo 5 de mayo conmemoramos una de las batallas más representativas de la historia mexicana, patriotas de gran corazón dejaron muestra de un heroísmo que hasta nuestros días nos sigue llenando de orgullo y admiración como mexicanos. La lucha nacional da inicio cuando tres potencias europeas; Francia, España e Inglaterra usando de parapeto la convención de Londres, documento que buscaba se enviaran contingentes militares a México para reclamar sus derechos como acreedores por una deuda que nuestra nación tenía con ellos, España e Inglaterra reconocieron su error y abandonaron el intento, sin embargo buscando formar un imperio Francia prosiguió e invadió o trató de invadir nuestra nación, ante ello el ejército mexicano al mando del General Ignacio Zaragoza, demostró su gallardía cuando junto con indios zacapoaxtlas en los cerros de Loreto y Guadalupe en la Ciudad de Puebla, derrotaron al ejército más poderoso del mundo, que en ese tiempo era el ejército francés bajo las órdenes del General Lorencez. Dando cátedra de heroísmo y amor a la patria, a pesar de tener pocas armas, los mexicanos supieron luchar por el amor de sus ideales y el orgullo de la nación, demostrando que el ejército nacional estaba integrado de hombres leales y valientes. En la actualidad desde cada trinchera de nuestra vida diaria, los mexicanos seguimos dando muestra del valor que tenemos como personas, luchando por seguir nuestros sueños, metas e ideales; porque en cada mexicano está presente la semilla del patriotismo. Por eso compañeros y compañeras legisladores: Los invito a fomentar este legado histórico, no permitamos que las



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

nuevas generaciones lleguen a olvidar el temple del que estamos hechos los mexicanos, nuestras batallas actualmente son diferentes, los invito a liberarlas con ahínco y ese fervor patrio que nos distingue a los mexicanos, celebremos la victoria de esa batalla del 5 de mayo, que ciñó en la conducta del pueblo mexicano la voluntad de pugnar por el valor y la unidad, que nos mostró un ejército que supo tener la grandeza y la heroicidad que demanda su destino. ¡Hagámoslo por el honor que merecen los héroes cuyas conciencias descansan en los cerros de Loreto y Guadalupe! ¡Hagámoslo por la lealtad y el amor a la patria! Hagámoslo por nuestro México. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Se concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios, público que nos acompaña, México es un país que a lo largo de su vida se ha distinguido por la solidaridad de su gente y por el compromiso moral que adquieren con sus congéneres, sin limitaciones de fronteras, creencias o gustos, sin discriminación nuestra nación ha dado muestras claras de la calidez de sus habitantes, bajo esa referencia es que el próximo 8 de mayo, estaremos festejando un aniversario más de la Cruz Roja, que desde 1948, celebra año con año con el objetivo de crear mayor conciencia para seguir fomentando el desarrollo tan loable de esa institución, fue fundada por Henry Dunant quien tuvo la visión y el humanismo de crear la Cruz Roja y lo vio como un área de oportunidad para poder ayudar a las causas más nobles que requieren del entusiasmo, energía y talento de miles que alrededor del orbe, ponen todo su empeño para salvar vidas y cambiar conciencias, la Cruz Roja se encuentra en todas partes, a toda hora, siempre presente para cubrir las necesidades de emergencias, para los cuales fue fundada, caracterizada por hombres y mujeres, en muchos casos voluntarios dispuestos a entregar lo mejor de sí para cumplir con esta noble tarea. Este próximo 8 de mayo es una oportunidad para crear conciencia y rendir homenaje a los millones de miembros alrededor del mundo que entre empleados, voluntarios y miembros, sostienen el movimiento internacional de la cruz roja, hacemos una remembranza, reconociendo la dedicación para prestar asistencia a personas afectadas por accidentes y desastres, guiándose únicamente por las necesidades, convirtiéndola en la mayor red humanitaria del mundo, las actividades de la Cruz Roja, tienen un objetivo fundamental, es el evitar y aliviar el sufrimiento humano, sin discriminación alguna, protegiendo la dignidad de las personas, brindando atención eficiente a la población en casos de emergencia y en situación de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

desastre, impulsando acciones, cuya tendencia es incrementar la capacidad de las personas y las comunidades a través de la acción voluntaria. Millones de voluntarios y de profesionales, trabajan en estrecha concertación con las personas que necesitan asistencia y se sitúa a la vanguardia de iniciativas encaminadas a favorecer cambios positivos en aldeas, pueblos y ciudades, reconocemos a todos los voluntarios por el tiempo y esfuerzo que realiza cada uno de los que integran esta noble institución, merecen el mejor reconocimiento por su compromiso y valentía, compañeras y compañeros diputados, por todo lo anterior expuesto, hago un reconocimiento y envié una felicitación a la delegación Tamaulipas de la Cruz Roja, por su entrega y dedicación a la noble causa de salvar vidas, por la ayuda humanitaria que presta a la comunidad, por el tiempo y esfuerzo que emplean y porque sabemos que lo hacen de todo corazón, a todos ustedes nuestro reconocimiento eterno por tan noble causa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince** horas, con **cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **9 de mayo del actual**, a partir de las **doce** horas. Muchas gracias.